

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Se abre la sesión.

En Talca, a 28 de Julio del Año 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por la Concejal **señora PAULINA ELISSETCHE HURTADO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : ALCALDE (S)
SRA. SONIA MUNIZAGA REYES : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

INVITADOS :

SRA. VERONICA REYES VERDUGO : SECRETARIA COM. DE PLANIFICACION
SRTA. MARIA PAVEZ RAMIREZ : JEFE PATENTES COMERCIALES
SR. WALTER BARRAMUÑO URRRA : ASESOR JURIDICO

Los temas analizados en esta sesión fueron lo siguientes:

- 1.- Proposición de Modificación Presupuestaria.
- 2.- Solicitud de Patente de Alcohol :
- Giro Restaurant Diurno, a nombre de Francisco León Drpic.
- 3.- Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol 2º Semestre Año 2010.

Tabla Complementaria :

1.- Solicitud de renovación Patente de Alcohol :

*** Giro Salón de Baile, a nombre de Carolina Grenne San Martín.**

**1º PUNTO : Proposición de Modificación
Presupuestaria.**

Señora Munizaga, indica que la presentación la realizará la señora Verónica Reyes.

Señora Verónica Reyes, lo primero es que llegaron aprobados M\$ 24.000 por el Programa Mejoramiento de Barrios, acciones concurrentes, la aprobación de estos recursos es para constatar daños en todas las áreas estructurales, conectividad de alcantarillado, y servicios básicos, creándose el proyecto para realizar los gastos.

Lo segundo que se debe financiar es un proyecto de demolición antetechos del Liceo Abate Molina, que se había postulado en el conjunto de proyectos que presentó Pamela, pero este no fue aprobado y se tuvo que hacer con fondos municipales, de ahí que se hace la disminución de arriendos y proyectos, creándose el gasto para dar cancelación.

Lo siguiente, se hace disminución de varios Programas del Area 3, algunos que no se ejecutaron, otros que quedaron con saldo de recursos, como Fiesta de la Independencia, Noche del Carmenet y otros, la disminución fue en conjunto con el Encargado de la Unidad, creándose los gastos para poder dar cumplimiento a la deuda flotante, que si bien es cierto se había calculado el monto, faltó, M\$ 10.700.- Los M\$ 4.806.- es para cubrir una cantidad negativa que había de acuerdo a un Programa del Area 3, que es respecto a la Fiesta de la Independencia.

Señora Elissetche, consulta respecto de los arriendos, se disminuye en M\$ 3.711.-, y después en Traspaso en Gastos también.

Señora Verónica Reyes, es máquinas y arriendos para esos Programas.

Señora Elissetche, le queda claro que es para arriendo de maquinaria.

Le llamó la atención los M\$ 24.000.- que corresponde a una petición efectuada el 2 de Marzo.

Señora Verónica Reyes, es la figura que hizo hacer el Subdere de esa época y que nunca se supo nada, pero después de tantos meses aparecen estos recursos, como se ha tenido problemas para cancelar, suplementando la cantidad para poder pagar los profesionales, se estaba viendo con la alternativa de las patentes, ver como se puede restituir y contratar gente para lo mismo, ya que tal como indicaba el contrato, era para evaluación de daños estructurales, alcantarillado, servicios básicos.

Señora Elissetche, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

| SE AUMENTAN - INGRESOS | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 13-03-002-002 | Programa Mejoramiento de Barrios | 24.000 |
| T O T A L | | 24.000 |

| SE CREAN - GASTOS | | |
|--------------------------|-----------|---------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 31-02 | Proyectos | 24.000 |
| T O T A L | | 24.000 |

2. CREACION DE PROYECTO DE DEMOLICION (EJECUTADO), A FINANCIAR CON RECURSOS MUNICIPALES

| SE DISMINUYEN - GASTOS | | |
|-------------------------------|-----------|--------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 22-09 | Arriendos | 3.711 |
| 31-02 | Proyectos | 4.500 |
| T O T A L | | 8.211 |

| SE CREAN - GASTOS | | |
|-------------------|---|--------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 31-02 | Proyectos (MUN-Demolición Antetechos Liceo Abate Molina de Talca) | 8.211 |
| T O T A L | | 8.211 |

3. TRASPASO DE GASTOS

| SE DISMINUYEN - GASTOS | | |
|------------------------|--------------------------------|---------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 21-04 | Otros Gastos en Personal | 2.455 |
| 22-01 | Alimentos y Bebidas | 700 |
| 22-02 | Textiles, Vestuarios y Calzado | 700 |
| 22-04 | Materiales de Uso o Consumo | 1.950 |
| 22-05 | Servicios Básicos | 60 |
| 22-07 | Publicidad y Difusión | 1.943 |
| 22-09 | Arriendos | 7.798 |
| 24-01-008 | Premios y Otros | 800 |
| T O T A L | | 16.406 |

| SE SUPLEMENTAN - GASTOS | | |
|-------------------------|--|---------------|
| Imputación | Glosa | M\$ |
| 22-08 | Servicios Generales | 4.806 |
| 26-02 | Compensac. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad | 900 |
| 34-07 | Deuda Flotante | 10.700 |
| T O T A L | | 16.406 |

ACUERDO N° 119 : El Concejo acuerda aprobar **Modificación Presupuestaria**, presentada por el señor Alcalde a través de la **Secretaría Comunal de Planificación**.

2° PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.

Señora Munizaga, corresponde al Giro Restaurant Diurno, a nombre de Francisco León Drpic, a establecerse en Calle 2 Sur N° 1947, Local 20; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Oriente, se encuentra sin vigencia.

Señor Allende, que se ubica al interior de Galería Patricia Ramírez.

Señorita María Pavez, agrega que la persona tenía una patente comercial de cocinería, y ahora se amplía a restaurant.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 120 : El Concejo acuerda otorgar Patente de Giro Restaurant Diurno, a nombre de Francisco León Drpic.

3° PUNTO : Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol 2° Semestre 2010.

Señor Herrera, sugiere analizar Punto de Tabla Complementaria.

Señora Elissetche, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales concuerdan.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Solicitud de renovación de Patente de Alcohol.

Señoras Munizaga, corresponde al Giro Salón de Baile, a nombre de Carolina Grenne San Martín, y agrega que hay un Informe del Depto. de Patentes Comerciales que dice : Con motivo de solicitud presentada por doña Carolina Grenne San Martín, en la que pide al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal la renovación de Patente de Alcohol, Rol 4-1970, Giro Salón de Baile, ubicado en Calle 6 Oriente N° 1131, entre 1 Sur y 1 Norte, correspondiente a 1er y 2do. Semestre del 2010, se informa :

Qué, con fecha 19 de Enero del 2010, según Ord. N° 154 de Encargado de Inspección Municipal, se constató que el local se encuentra con paralización de faenas, citados al 1er. Juzgado de Policía Local, por infracción a Art. 116, por realizar trabajos de remodelación sin permiso municipal, siendo notificado para que presente en Inspección permiso de Dirección de Obras, Certificado de desratización y Certificado de Salud del Maule.

En virtud de dicho Informe de Inspección, se optó por inhabilitar la Patente Rol 4-1970 y no permitir su pago correspondiente al 1er. Semestre 2010, mientras no se regularice los Permisos de Remodelación del local ante la I. Municipalidad de Talca, trámite que a la fecha se ha concluido. Motivo por el cual se presenta al Honorable Concejo la Solicitud de Renovación y Pago de la Patente.

A la solicitud se adjunta la siguiente documentación :

- Nuevo Uso de Suelo N° 30149 autorizado por Dirección de Obras, con fecha 14 de Junio 2010, superficie a ocupar 494,06 m².
- Nuevo Certificado de la Secretaría Ministerial de Salud que indica que el local cumple con las condiciones sanitarias mínimas estipuladas, fechado 07.07.2010.
- Informe de Inspección Municipal, que indica que a pesar que el local cumple con la Ley N° 19.925, sería conveniente estudiar la autorización de la patente debido a denuncias recibidas por el mal funcionamiento del local, ya que se ubica en la planta baja de Edificio Zaror, lugar donde habitan varias familias. Hace presente que la dueña del local comercial en comento es la misma propietaria de local ubicado en Calle 2 Sur entre 2 y 3 Poniente, que tantas molestias y reclamo ha causado a los residentes del lugar.
- Contrato de Subarrendamiento del bien raíz.
- Certificado de antecedentes de la titular
- Declaración Jurada de dar cumplimiento al Art. 4 de la Ley 19.925,
- Informe N° 83, de fecha 22 de Junio 2010, de Depto. Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Talca, que informa que la Junta de Vecinos Mercado se encuentra sin vigencia.
 - Informe acústico del local preparado por Alejandro Cerda Cancino, Técnico en Sonido, de la Universidad Andrés Bello,
- Informe Jurídico del Abogado Omar Elgueta, que dice "los documentos acompañados cumplen con los requisitos para lo solicitado, pero en atención a los antecedentes e informe de Inspección, se recomienda previamente su V° B° por Concejo Municipal".

Se comunica al Honorable Concejo que el 1er. Juzgado de Policía Local informa la existencia de una Causa Rol 6080 de fecha 24 de Junio 2009, por "Expende Licor a ebrio manifiesto", en estado fallada, última diligencia de fecha 10 de Mayo 2010, "se amonesta".

Señor Herrera, esta persona conversó con algunos Concejales, pero básicamente se trata de un cambio de propietario que no puede hacerse por estar a nombre de la señora Carolina Grenne, lo que está claro para la Jefe de Patentes, pero solicita que ella aclare el tema.

Señorita Pavez, indica que la patente se encuentra inhabilitada por haber alterado el local comercial, por tanto no pudo ser transferida mientras estaba en ese estado, dado que lo que se transfiere es el establecimiento comercial, y en este caso, no era posible por no autorizarse el ejercicio de la actividad en el lugar, por tanto, como Municipalidad no se puede acceder en estos momentos el cambio de nombre de la Patente por no existir local comercial funcionando.

Agrega que no es posible hacerse parte de las relaciones comerciales que haya tenido la dueña de esa patente con terceros y que la haya transferido, por que acá la dueña sigue siendo la señora Carolina Grenne.

Si posteriormente a que se habilite esta patente y se permita su pago, se produce la solicitud de cambio de nombre, y la transferencia, podrá evaluarse en su oportunidad, pero lo que se ve ahora es la habilitación y renovación del período correspondiente al 1er y 2do Semestre del año 2010.

Señor Herrera, ha quedado bastante claro el porque no se puede entregar a otra persona, pero básicamente lo que ha ocurrido es que las nuevas personas que se harán cargo del local solicitaron un Nuevo Uso de Suelo, un Nuevo Certificado de la Seremi de Salud, hay un Certificado de Antecedentes.

Señora Munizaga, esos documentos son de la propietaria de la Patente.

Señor Herrera, también hay un informe acústico del local, se han hecho muchas inversiones ahí, que lo dejan apto para ejercer como salón de baile, lo que ha sido ratificado por Dirección de Obras, por tanto, han cumplido con todos los requisitos que les establecieron en su momento para funcionar como tal.

Lo que se requiere es permitir la cancelación de la patente, dado que está asignada a una persona, a fin de poder funcionar, y posteriormente a eso, realizarán el cambio de nombre.

Señor Yáñez, desea que quede muy claro, si se van a realizar excepciones con algunas personas, que sea con todos.

Señorita Pavez, la patente no está funcionando, el local no está ejerciendo el Giro por no tener patente para hacerlo, y si alguien desea en estos momentos solicitar en ese mismo local, una patente de salón de baile, no lo puede hacer por que hay problemas inhabilitantes, se refiere a la existencia de consultas médicas al frente, en la Galería de 6 Oriente, que no le da la distancia que exige la Ley de los 100 metros.

Señor Yáñez, previo a la inversión realizada se debió haber hecho las consultas pertinentes.

Señorita Pavez, no tiene poder de decisión al respecto; para ella la dueña de ese local es la señora Carolina Grenne, pero como aparecieron algunas personas a consultar en su oficina, le hizo exigir que viniese ella porque le parecía raro que hubiese 2 -3 personas que preguntaban por esa patente, a interceder por ella, lo que le da la impresión que tiene una relación comercial ó un contrato con terceras personas, para que al momento de habilitar esta patente, la transfiera.

Señor Cherif, le llama la atención que esta señora tenga 2 patentes, tiene problemas con el 1er. Juzgado, y también en el 2do. Juzgado.

Señorita Pavez, la otra Patente se ubica en la 2 Sur.

Señora Elissetche, quien pide la habilitación de la patente es la señora Carolina Grenne, no las otras personas.

Señorita Pavez, ellos no pueden hacerlo por no ser los titulares de la patente.

Señor Herrera, la Municipalidad solo puede conceder la habilitación a ella, porque de lo contrario no sería posible.

Señorita Pavez, en el entendido que la puede transferir y que este haciendo el trámite para conservar esa patente y después transferirla.

Señora Elissetche, las cosas muchas veces se hacen al revés de lo que corresponde.

Consulta si las personas que están solicitando la palabra tienen que ver con el tema.

Le indican que sí.

Señora Elissetche, consulta si se les otorga la palabra.

Los señores Concejales acceden a otorgar la palabra.

Señor Marcelo Gutiérrez, indica que tiene una relación comercial con la señora Carolina Grenne, y ha entregado los antecedentes a la Jefa de Patentes de la Municipalidad sobre el tema, se refiere al traslado de una patente, transferencia, tiene un local en Curicó desde hace 2 años, con el mismo giro, y acá en Talca invirtió porque le sirve la patente en esa ubicación, y pasó que antes de terremoto se había invertido, después se cayó, debiendo construir el local nuevo, cumpliendo una serie de exigencias en Dirección de Obras, Uso de Suelo nuevo, el tema acústico se trabajó muy bien porque anteriormente ahí vivía gente, en el Edificio Zaror, actualmente habita solo una persona, y no queda al lado del local.

Lo único que desea aclarar es que se solicita la habilitación de la patente, para posteriormente realizar la transferencia correspondiente, y la evaluación será en 6 meses más ó cuando el Concejo lo estime conveniente.

Reitera que la inversión ha sido muy alta, y en estos momentos el local cumple con todas las exigencias, además que dará trabajo a 30 personas.

Señor Vielma, le llama la atención que las cosas se hagan al revés, primero se invierta en construir un local y después se pida la patente.

Recuerda que había muchos reclamos respecto de esa patente, especialmente de quienes vivían en la Galería Zaror.

Señorita Pavez, los reclamos eran por los ruidos que emanaban desde el local, y la infracción que informó.

Señor Vielma, es una línea constante de solicitudes que siempre comienzan a presionar con la construcción del local para después presentar esto, con el argumento que dan trabajo, pero después es algo totalmente diferente, lo que le llama mucho la atención.

Además que les ha pasado con los restaurant, conoce los tradicionales, donde la gente va a comer, música envasada, pero no los de ahora, que se autorizan por el Concejo y a los 2-3 meses tienen 3-4 partes porque la música está hacia la calle y para ingresar piden carné y otros.

Estas situaciones lo confunden, y por eso desea ser claro, hay una cantidad de renovación de patentes, pero será inflexible con quienes transgredan las leyes y normas, obviamente se pueden dar oportunidades, pero cuando se han cerrado locales por el mismo sistema, y después aparecen con otro nombre, le preocupa.

Se acordó no renovar a La Facultad, y apareció otro cerca casi con las mismas características, entonces, la verdad es que es muy inquietante.

Señorita Pavez, el tema es como se puede determinar antes de que incurran en las infracciones, si se entrega una patente para ejercer una actividad, sobrepasándola, solo se puede cuando ellos han incurrido en la infracción proceder a la no renovación.

Señor Allende, hay dos cosas que claramente se deben diferenciar, una es la solicitud de un contribuyente cuya patente está a su nombre, las relaciones particulares que tenga, los contratos ó de quien es la inversión, no es responsabilidad de la Municipalidad, por tanto, lo que ocurra entre ellos como relación de particulares no es atingente al Municipio; lo que el Concejo debe ver es si la petición de la señora Carolina Grenne cumple con los requisitos, si ella al día siguiente vende, es una situación de relación de particulares y el comprador deberá cumplir con los requisitos que exige la ley para poder hacerse acreedor de esa patente.

Entiende que hay un acuerdo del Concejo, respecto a la situación que haya con aquellas infracciones establecidas por Carabineros ó por Inspección Municipal y sancionadas por el Tribunal.

En tal sentido, hay una infracción, y el tema es si aún con ella se autoriza o no el que renueve su patente, más allá de quien haya invertido y cuales sean las relaciones como particulares, ya que la petición la está haciendo el contribuyente.

Señor Herrera, concordando con los planteamientos expresados, está de acuerdo con la señorita Pavez que no se puede presumir.

Se refiere al comportamiento que se puede dar, aunque efectivamente la discusión se debe centrar en que es la señora Grenne quien pide la habilitación de su patente, y que tiene una infracción fallada por el Tribunal, por vender alcohol a un ebrio manifiesto.

El local cumple hoy con todos los requisitos que Obras pidió, ahí se ha realizado una inversión importante, ya sea si la efectuó ella o no, por lo que en tal sentido, considera que cumple con los requisitos de habilitación, por tanto, su voto es favorable a que se acceda a la renovación de la patente.

Señor Saavedra, las personas que representan a la señora Grenne han conversado con él, y les ha indicado cuales son las normas, y lo que establece la Ley, además que no van a tener más allá de 6 meses para saber cual ha sido el comportamiento, a pesar de la inversión realizada, por tanto, deben saber ejercer el Giro, comprometiéndose a eso, sobre todo lo que dice relación con el exceso de venta de alcohol a la juventud.

Solo espera que el local cumpla con la legalidad, y además que no pueden establecer cláusulas en el sentido de seleccionar quienes ingresan o no a este tipo de establecimientos.

Es un lugar público que está al servicio de la comunidad, y puede ingresar cualquier persona, porque muchos exigen la credencial universitaria.

Respecto del Punto, por lo informado por Obras, y dado que cumplen con las exigencias, está también por aprobar, pero si cometen alguna irregularidad dentro de los 6 meses siguientes, será muy severo.

Señor Yáñez, consulta si después se pueden hacer cambios en las patentes.

Señorita Pavez, los establecimientos comerciales se pueden transferir, pero para eso deben cumplir físicamente, y está ocurriendo mucho que a quienes se les cayeron sus locales, están vendiendo sus patentes, figura legal que no procede dado que perdieron el establecimiento comercial; este es uno de los casos, ellos no pueden vender mientras no tenga cuerpo el local comercial, pero sí existe y lo hacen de acuerdo a la Ley, dando su aprobación Jurídica, se puede dar curso a la transferencia de los establecimientos comerciales.

Señora Elissetche, solicita votar por la habilitación de la patente presentada.

Señorita Pavez, dentro de la Ley la habilitación propiamente tal no existe, el tema es si se renueva o no la patente, ya que ahora sí cumple con los requisitos, en su oportunidad se inhabilitó por estar remodelando el lugar, pero de todas maneras cuando ellos hubiesen querido comenzar a trabajar, tenían que pedir la autorización de renovación de la patente.

Lo que requieren es la de enero que no cancelaron y de ahora, Julio.

Señora Elissetche, consulta si la señora Grenne siempre tuvo Giro Salón de Baile.

Señorita Pavez, ese es el Giro de la Patente en ese lugar, y fue aprobado por el Concejo en su oportunidad.

Señora Elissetche, es decir, en su momento cumplió con todos los requisitos, pero después comenzó a remodelar, perdiendo la condición que se había entregado y autorizado como local comercial.

Señor Cherif, si esta señora tiene un parte en el 1er. Juzgado, consulta que ocurre con eso.

Señorita Pavez, está fallada, y tuvo amonestación.

Señor Allende, lo que está dentro de la escala de las sanciones.

Señor Cherif, este salón de baile es abierto a todo nivel, hasta menores de edad, tema que desea se le aclare, porque después estos locales aparecen a las 15:00 horas realizando disco infantiles.

Señorita Pavez, el horario es desde las 20:00 horas en adelante, pero sí pueden ingresar menores de edad, aunque no pueden consumir alcohol, muchos giros de Salón de Baile solicitan a su vez la Patente de Cabaret, realizando casi la misma función, solo la diferencia que el baile se puede dar en el salón de baile, pero la requieren porque la de Cabaret impide el ingreso de menores de edad.

Señora Elissetche, en este caso es solo Salón de Baile, tiene una sola infracción, que fue amonestada.

Señor Ramírez, se está hablando del local de 6 Oriente entre 1 Sur 1 Norte, y aprueba.

Señor Cherif, aprueba, pero ojala que quien tome la responsabilidad de esto, se encargue de cuidar el entorno, la seguridad de las personas.

Señor Ramírez, agrega que se está hablando de un mismo propietario que en otro lugar tuvo problemas con infracciones - sanciones, y esa es la razón de su voto a favor, porque si hubiese sido en el mismo local, su voto sería en contra, pero se está hablando de 2 patentes distintas, sin embargo es un mismo propietario, y claramente son las personas quienes hacen funcionar los espacios, por tanto, es una situación que le preocupa, si en uno de ellos no se respetaron las normas establecidas, deduce que en el otro puede ocurrir lo mismo, espera no sea así, y que exista una actitud responsable entorno al uso que se pueda dar a ese espacio y a las actividades que ahí se realicen, puesto que en experiencias anteriores se han tocado con estos casos, debiendo revocar no solo una sino que varias patentes.

Hace el comentario para que públicamente quede establecido, además que muchas veces se les intenta seducir de alguna manera, indicando que hubo problemas, que no pudieron administrar en forma personal, que era otro quien administraba, que no se dieron cuenta de lo que significaba, pero en el fondo son excusas, porque quien es el propietario es el responsable, debiendo hacerse cargo de los problemas de sus espacios.

Le parece complejo tener situaciones como estas, y finalmente terminan arrepintiéndose de lo que hacen, lo que no debiera ser.

Además que estas patentes generan empleos, espacios de esparcimiento - desarrollo en la ciudad, pero sí que operen dentro de los márgenes que corresponde y no tener cada 6 meses estar diciendo lo mismo.

Señor Yáñez, había pensado en votar que no, pero desea que la misma deferencia que se ha tenido con esta patente, se tenga con los demás casos que vienen, porque si se trata de no dejar gente sin trabajo, pueden contar con él.

Señor Vielma, también vota a favor, pero no olvidar que en 6 meses más no desea tenerlos aquí con una carta y con las mismas excusas, solo espera que sea un local que cumpla con todas las normas; si en el período indicado han cometido alguna falta, será implacable para decir que no.

Señora Elissetche, se aprueba la renovación de la Patente.

ACUERDO N° 121 : El Concejo acuerda renovar Patente de Alcohol, Giro Salón de Baile, a nombre de la señora Carolina Grenne San Martín.

Señora Munizaga, se vuelve al 3° Punto de la Tabla.

3° PUNTO : Acuerdo para renovar Patentes de Alcohol 2° Semestre 2010.

Señora Munizaga, la exposición la realizará la señorita **María Pavez**.

Señor Herrera, siendo consecuente con lo manifestado por el Concejal don Manuel Yáñez, que comparte en gran parte, solicita en primer lugar poder establecer un criterio, es decir, aquellas patentes que tengan sanciones graves, que además es un acuerdo que este Concejo estableció anteriormente, se refiere a 3 faltas graves, analizar caso a caso la renovación, pero quienes no tengan este tipo de inconveniente, aprobarlas. Su proposición es dada la situación de emergencia grave que se ha vivido, el terremoto afectó a todos y particularmente a muchos locales, los que están realizando serios esfuerzos para comenzar a funcionar nuevamente, además generan empleo, y no sería una buena señal como Concejo el impedir que eso ocurra.

Lo importante es favorecer a quienes están tratando de hacer esfuerzos por salir adelante, seguir funcionando y dar trabajo.

Señor Saavedra, concuerda con la propuesta de Patricio, aquellas patentes con 3 ó más infracciones, nada que hacer.

Señora Elissetche, consulta si se acoge la proposición de Patricio.

Los señores Concejales concuerdan.

Señorita Pavez, el listado considera algunas patentes que presentan 2 infracciones más menos graves, a fin que se tenga presente que una tercera sanción es causal de no renovación de la patente, pero se ceñirá a las que tengan 3 y más.

- Señor Wilson Chacón Avendaño, Giro Restaurant ubicado en 3 Sur N° 1987 LC 13, y tiene infracciones del 2do. Juzgado de Policía Local, N° 5327 de Junio 2009, por expender licor a ebrio manifiesto; N° 6044 de Julio 2009 por expender licor sin alimentos, Parte pendiente de pago; N° 1971 por expender licor sin alimentos, cursado en marzo 2010; N° 2203, por expender licor a ebrio manifiesto, pendiente de pago y cursado el 5 de abril 2010; N° 2877 infracción a la Ley 19.925, cursado el 22 de Abril 2010.

Señora Elissetche, por el criterio debieran no renovar.

Señor Herrera, es pertinente establecer que se entiende por falta grave, estimando que vender a un ebrio manifiesto - lo es, no sabe si lo será el vender alcohol sin alimento.

Señora Elissetche, las faltas están establecidas en la Ley de Alcoholes, y es por eso que se han cursado las infracciones.

Señora Munizaga, además que el Giro restaurant es para expender alimentos.

Señora Elissetche, consulta en que estado están estas infracciones.

Señorita Pavez, pendientes de pago, aunque seguramente no todas deben estar apeladas, por la fecha de las últimas, abril 2010, seguramente si se presentaron, pero no han sido resueltas, aunque no tiene mayores antecedentes del Tribunal.

Señora Elissetche, entonces no se autoriza la renovación.

Indica que el afectado está solicitando la palabra, consulta si se le otorga.

Los señores Concejales concuerdan en otorgar la palabra.

Señor Wilson Chacón, respecto de los 3 últimos partes la notificación llegó ayer 27, con la cantidad de dinero a cancelar dentro de 5 días.

Señora Elissetche, la razón por la cual no se está renovando la patente es por las infracciones recurrentes, 5 en menos de 12 meses, 3 por expender licor sin alimento y 2 por vender a ebrio manifiesto, que son faltas a la Ley de Alcoholes.

Señor Chacón, indica que tiene ese local en arriendo.

Señora Elissetche, con mayor razón, no se puede arrendar un local y entregar la patente de alcohol de esa manera, el responsable es el contribuyente, además las faltas están falladas y se aplicaron las multas.

Señorita Pavez, no es una excusa que el propietario no sea quien ejerce la actividad y que se había entregado en arriendo, él sigue siendo responsable de su patente, por tanto, si se cae en causal de no renovación, es el dueño quien perderá la patente.

- Don Simón Collado Alonso, Giro Restaurant ubicado en 2 Norte N° 615, aclara que la información de los Partes cursados no fue proporcionada por el Juzgado de Policía Local que le correspondería, 1er. Juzgado, sino que es producto de informe de Carabineros, de parte del Mayor Benjamín Piva Valdés, quien indica los locales de alcohol que tienen mayor reincidencia. Uno de los partes es de febrero 2010, por mantener local de alcoholes con público en su interior en horario de veda; Mayo 2010 por expender licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho; 21 Mayo 2010, por expender licor a ebrios en el interior de local de venta; 26 de Junio 2010 por expender licor sin proporcionar alimentos ni demostraciones de haberlo hecho y no mantener a la vista del público la penalidad de la embriaguez; 28 de Junio 2010, por mantener abierto al público con música en vivo en horario de veda; 17 de Julio 2010, por mantener abierto en horario de veda con público en su interior. Los Partes están cursados al 1er. Juzgado de Policía Local, pero no tiene la respuesta oficial de en que condiciones están las causas. Son 6 Partes desde Febrero a Julio.

Señora Elissetche, consulta si hay 2 roles respecto de esta patente.

Señorita Pavez, es que es un Restaurant Diurno y Nocturno.

Señora Elissetche, se aplica el criterio, no se renueva.

Señor Ramírez, se indica que el 1er. Juzgado no remitió la información.

Señorita Pavez, piensa que es una omisión del Juzgado al no enviar los antecedentes, aunque algunos son de muy última hora, lo informado corresponde a Mayo, primeros días de Junio, y varias de las infracciones son posteriores a esa fecha.

Señor Ramírez, pero varias son de antes.

Señorita Pavez, la decisión respecto de los 3 partes para la clausura, sentenciados, es atribución del Tribunal, y en el entendido que la persona podrá apelar alguno de los casos, pero las infracciones en algún momento ocurrieron desde el punto de vista de Carabineros.

Señor Ramírez, la preocupación es que no llegue la información del Tribunal.

Señora Elissetche, los Tribunales están trabajando en situaciones bastante complejas en estos momentos, por lo que se puede entender.

- Señora Carolina Grenne San Martín, Restaurant Diurno y Nocturno ubicado en 2 Sur N° 576, 2 y 3 Poniente, la Patente fue otorgada en el mes de Marzo de este año, el 2do. Juzgado de Policía Local tiene conocimiento de la Causa N° 3981 por expender licor sin alimentos y no mantiene Reglamento Ley 19.925, Multa 5.3 UTM, por pagar; Causa N° 4464 por expender licor sin alimentos, Multa 7 UTM en proceso de notificación; Causa N° 4466 por expender licor a ebrio manifiesto, Multa 7 UTM, en proceso de notificación; Causa N° 4544 abierto en horario de veda y expender licor a ebrio manifiesto, 14 UTM, en proceso de notificación. A todo esto se suma el antecedente que este local sufrió algunos daños, la patente se otorgó en marzo, pero después se realizaron algunas demoliciones alrededor del local comercial, que al parecer lo debilitaron, ya que hay informe de Inspector Municipal y de Dirección de Obras donde se indica que el local habría sufrido daño, no pidiéndose los permisos para la reparación y seguir funcionando.

Los señores Concejales, indica que no hay nada que hacer.

Afectado solicita la palabra.

Señorita Pavez, no sabe si el señor es el esposo de la señora Grenne ó el regente del local de la patente que se está evaluando.

No se accede a otorgar la palabra.

Señorita Pavez, se ha puesto en duda su credibilidad, por lo que desea agregar que tiene algunos antecedentes de la señora Grenne, informe del Encargado de Inspección de fecha 20 de Julio, que dice, "el suscrito informa que en relación a situación de local de restaurant diurno - nocturno, de la señora Carolina Grenne ubicado en Calle 2 Sur N° 576, en visita realizada a la dirección indicada, se pudo constatar : el local de alcohol al momento de la visita se encuentra aún en reparaciones pero sin los correspondientes permisos de Dirección de Obras".

Es decir, lo que ha expresado está avalado con documentación pertinente.

- Patente a nombre de don Fernando Guevara, se ubica en la Ribera Río Claro, el señor Guevara falleció y su viuda hizo entrega en arrendamiento a don José León Molina el local, donde han seguido funcionando a pesar de no poder cancelar la patente anterior, por no poder realizar cambio de nombre, ya que el señor Guevara lo transfirió a su hija, escritura que adolece de vicios legales, no permitiendo la transferencia ni cambio de nombre de la Patente. Su viuda solicitó se le asignara, pero dejó en evidencia que ella no ejercerá la actividad, dado que la hija estudia y la señora no se encuentra en condiciones de desarrollar la actividad comercial en el lugar, por tanto, lo tiene entregado en arriendo a terceros, y estos son los que han incurrido en infracciones ante el 1er. Juzgado de Policía Local por funcionar con patente vencida, tiene orden de arresto, el Parte fue cursado en agosto del 2009; otro por igual infracción, pendiente de fallo, de febrero 2010; por Patente Vencida, pendiente de fallo 13 de febrero 2010, y la última Causa que está pendiente de fallo también del 13 de febrero 2010, además está incorporado en la nómina que hizo llegar Carabineros, como uno de los locales problemáticos.
El Bar al Diablo, ubicado en la Ribera Oriente Río Claro, a nombre de don José Orlando Molina, presenta Partes por funcionar en lugar distinto al autorizado, debiendo hacerlo en 6 Oriente N° 1245, es decir, utilizó patente de bar que tenía y que el Concejo no le renovó, por tanto usó patente vencida además.

Quinta de Recreo Al Diablo, ubicado en Ribera Oriente Río Claro, de propiedad de don Fernando Guevara, tiene parte cursado el 6 de febrero 2010 por funcionar con patente vencida, y otro por igual infracción del 13 de Febrero 2010.

Señora Elissetche, está muy claro, no se renueva.

Afectada solicita la palabra.

Los señores Concejales acceden a otorgar la palabra.

Señora Rosa de Guevara, aclara que el local estaba arrendado por su esposo, y lamentablemente en la Municipalidad no le aceptaron la renovación de la patente, aunque remitió numerosas cartas, tanto al Alcalde como a la Jefe de Patentes, pero nunca obtuvo una respuesta clara, producto de toda esta situación, es que manifiesta que desea hacerse cargo del local, además que la patente data de muchos años, incluso su esposo colaboró en algunos adelantos realizados en ese sector.

Señorita Pavez, agrega que esos terrenos fueron entregados en concesión a don Fernando Guevara para su uso y ejercer una actividad, pero no para rentar con los bienes raíces del Municipio, por tanto, si al momento del fallecimiento lo tenía arrendado, ha continuando todo este período en la misma situación, ya que los partes son de ahora, después del fallecimiento, la señora no tomó en el momento adecuado la decisión de poner término al contrato y comenzarlo a trabajar, sino que permaneció arrendado, pero ya se ha indicado anteriormente, que los dueños son responsables de lo que hacen sus regentes.

Señora Elissetche, claramente esta patente no se puede renovar, pero sí la señora desea comenzar de nuevo, puede realizar la presentación al Municipio tanto de la concesión como de una nueva patente, pero la actual no se renovará por los criterios ya indicados.

Señorita Pavez, con 3 infracciones está la Patente de don Juan Mendoza Valenzuela, que se ubica en 7 Oriente N° 1246, de Giro Restaurant, las Causas son del 1er. Juzgado de Policía Local, N° 5292, restaurant que permite baile en su interior, amonestación de Junio 2009; N° 3345 por vender alcohol a ebrio manifiesto, pendiente de Fallo, Mayo 2010; N° 10135 por expender licor a ebrio manifiesto, pendiente de Fallo, Noviembre 2009.

Señora Elissetche, esta se ubica en 7 Oriente entre 1 y 2 Norte.

Señorita Pavez, debe añadir que el señor registra patente de restaurant y una muy antigua, de Giro Sala de Baile.

Esta última no es una patente de alcohol, no sabe si en la oportunidad que fue solicitada, efectivamente era para sala de baile en el entendido de academia de baile, aunque no cree haya sido la intención, pero está anexada al restaurant, lo único que no permite esa patente es que en la zona de sala de baile se esté bailando y consumiendo alcohol.

Señor Vielma, entiende que le habían quitado la patente pero después se le había renovado, dado que el colegio argumentó que su salida era por 7 Oriente y lo hacía finalmente por 6 Oriente.

Señorita Pavez, ese era el motivo por el cual no podía tramitar una patente de sala de baile normal, pidiendo mantener una patente que considera en su momento fue mal otorgada, como patente comercial, pero la ha mantenido, exigiéndole que en la zona donde está la parte de baile no haya expendio de bebidas alcohólicas.

Señora Elissetche, pero tiene 3 infracciones.

Señor Albornoz, una es amonestación.

Señora Munizaga, igual es una infracción.

Señor Barramuño, indica que este señor interpuso una demanda en juicio ordinario contra la Municipalidad por mil cincuenta millones de pesos, precisamente por el tema de la patente, y se está en ese pleito, lo que pone en conocimiento por considerar que es un dato interesante.

Señora Elissetche, esta patente cumple con el criterio establecido, de no renovar la patente.

Señor Yáñez, indica que es cuñado del contribuyente, pero es muy claro que acepta las normas y acuerdos de Concejo, por tanto, está por respetar.

Señorita Pavez, patente a nombre de la señora María Ernestina Moya Lara, de Giro Cabaret, ubicada en 16 Oriente N° 134 1 Sur 1 Norte, presenta infracciones por pagar de 4 UTM, por alterar el Giro, infracción al Art. 12 y 47 de la Ley, alterar el Giro dice relación con el logo del local que no se expone y el 47 es no tener el Reglamento de la Ley de Alcoholes; Causa N° 6282 abierto en horario de veda, por pagar 1 UTM de Junio 2009; Causa N° 9802 permite ingreso de menor de edad, por pagar 1 Cuota de 1,5 UTM, cursado en octubre del 2009; Causa 1798 por mantener conexión con casa habitación, por pagar, de febrero 2010; Causa 1398 abierto en horario de veda, pendiente de fallo, de fecha febrero 2010.

Señora Elissetche, tampoco se renueva.

Señorita Pavez, Patente a nombre de don Ricardo Sepúlveda Bertolone, de Giro Restaurant, ubicada en 7 Norte N° 945 y las infracciones son anteriores al otorgamiento de la Patente, él trabajaba un local en 7 Norte de propiedad de Agua Santa, patente que no fue renovada en Enero, este señor tenía un contrato de arriendo y como la patente no se renovó continuó trabajando, acumulando las siguientes infracciones, por funcionar con patente vencida, pendiente de fallo, cursada el 15 de abril 2010; expender licor sin consumir alimentos, pendiente de fallo, de Mayo 2010; funcionar con patente vencida, pendiente de fallo, de octubre 2009.

Señor Albornoz, pero ahora tiene una patente nueva.

Señorita Pavez, sí, otorgada los primeros de julio en el mismo lugar y durante todo el primer semestre tuvo problemas por sufrir daños en el local, exigiéndole su reparación solicitando los permisos municipales correspondientes, etapa en que estuvo sin patente, ahora no tiene antecedentes, dado que está recién girada.

Señor Vielma, pero esta es otra patente.

Señorita Pavez, la infracción se aplicó a la persona, tenía una patente vencida no renovada por el Concejo y que estaba a nombre de una Sociedad, Agua Santa, continuando trabajando con ella sin haber cancelado la cuota de enero.

Señora Munizaga, el contribuyente y el local es el mismo.

Señor Cristian Muñoz, los 2 partes del 2010 corresponden al nuevo dueño del local y que hoy funciona con la patente.

Señora Munizaga, más uno anterior en el mismo local.

Señor Herrera, objetivamente la persona tiene 2 partes.

Señor Allende, se está infraccionando a don Ricardo Sepúlveda cuyo RUT es 12.588.796-1, y él tiene 3 infracciones, más allá de cómo haya sido ó son solo 2 y hay un error.

Señorita Pavez, hay un error, Carabineros dentro del documento emitido aparece el Local denominado Agua Santa, ubicado en 7 Norte N° 945, de propiedad de Albornoz y González, donde aparecen 2 Partes, uno en enero y otro en abril del año 2010, pero en esa fecha Albornoz y González no funcionaba en el lugar.

Señor Vielma, entonces son solo 2 infracciones.

Señor Cristian Munoz, es el mismo RUT, por tanto son 3 infracciones, aunque un Parte es por otro local.

Señor Herrera, a este señor se le entregó una patente en julio del 2010, el Concejo lo aprobó, y sugiere considerar que son solo 2 infracciones, por tanto aprueba se le renueve la patente.

Señorita Pavez, las infracciones son anteriores al pago de la patente, son de mayo y abril 2010.

Señor Vielma, recuerda un señor de apellido León que tenía varios locales, cerrándole justamente donde se habían cursado las infracciones, pero en este caso la persona las tiene en otro local.

Señor Herrera, antes de otorgar la patente, consulta si pertenecía a otra persona.

Señorita Pavez, no, él no tenía patente, porque la que funcionaba físicamente en ese lugar era a nombre de una Sociedad y no fue renovada en enero.

Señora Elissetche, pero él siguió trabajando con una patente que no tenía.

Señorita Pavez, patente vencida por que utilizó la antigua para continuar.

Señora Elissetche, es decir trabajó sin patente, ilegalmente y después la solicitó, otorgándose la, entonces pregunta ¿Qué patente se está renovando - que acaban de dar?

Señor Saavedra, entonces la nueva patente no tiene infracciones.

Señor Herrera, si se hubiese tenido conocimiento de eso, no se habría otorgado la patente.

Señora Elissetche, eso es habitual por la demora en entregar las patentes.

Señor Ramírez, consulta que están sancionando ¿la patente ó al infractor?

Si es la patente se debe aprobar, no tiene infracciones, si es el propietario, sí las tiene, pero no con esta patente.

Señor Cristian Muñoz, la persona arrendó el local Agua Santa en enero, funcionando sin patente, y comenzó los trámites en esa época, dado que Inspección lo visitó en reiteradas oportunidades, presentando problemas por tener vecinos colindantes que reclamaban (Juez), las inspecciones fueron con Carabineros, detectándose que había actividad en su interior, pero no abrían el recinto, se continuó visitándolo, detectando que funcionaba con la patente vencida pero de otro local, emitiéndose los informes respectivos.

Señora Elissetche, su posición es no renovar.

Señor Ramírez, si en algún momento esta persona demanda al Municipio por no renovar una patente con la cual no tiene ninguna infracción, jurídicamente que es conveniente.

Señor Barramuño, se está sancionando una patente que no infracciona nada, es algo muerto, al igual que el local, si el señor comete infracciones es porque las provoca, el uso de una patente puede estar mal ó bien.

Señor Cherif, Señor Yáñez, Señor Saavedra, Señor Albornoz, señor Herrera, Señor Ramírez, Señor Vielma, votan por no renovar.

Señorita Pavez, la persona canceló recién su patente nueva, está girada por el semestre, entonces que hacer.

Señora Munizaga, entonces porque se presenta.

Señorita Pavez, porque presentaba 3 infracciones y lo incorporó para que se tomara conocimiento, ya que hay otras 2 personas con antecedentes en 2 infracciones que le parecieron grave, dado que es pertinente que sepan que a la 3era. no se les renovará.

En este caso, consideró que la persona había incurrido antes de otorgarle una patente en trabajar sin permiso.

Señorita Elissetche, esa información debió haber estado al momento de otorgar la patente.

Señor Barramuño, al contribuyente se le pueden devolver los derechos.

Le parece bien el criterio general de un mínimo de infracciones para quienes tienen menos, pero el Concejo no puede limitar sus facultades, ya que por una infracción grave también puede no renovar.

Señorita Pavez, la patente se acaba de otorgar, por tanto se renueva al semestre siguiente.

Señor Barramuño, indica que se puede revocar y devolver el dinero.

Señorita Pavez, reitera que la incluyó porque la persona tenía infracciones anteriores al giro de la patente.

Señora Munizaga, no debió haber venido en el listado de renovación.

Señor Barramuño, no es una renovación y el Concejo debe pronunciarse sobre eso, la Ley otorga 6 meses para evaluar el comportamiento del contribuyente.

Señora Elissetche, se cometió un error al traer esta patente, no es renovación y se evaluará cuando corresponda.

Señorita Pavez, patente a nombre de Don Luis Urrutia Urrutia, patente de Giro Restaurant y Cabaret, ubicadas en 3 Sur 2079 y 15 Oriente 2 y 3 Sur N° 961, respectivamente, las infracciones son por no mantener reglamento Ley 19.925 a la vista, 0.7 UTM por pagar, junio 2009; por expender licor a ebrio manifiesto, 1 UTM por pagar octubre 2009; por expender licor a ebrio manifiesto, 7 UTM por pagar, abril 2010; infracción a la Ley 19.925, por pagar, julio 2010.

Señor Vielma, consulta a que corresponde la última infracción.

Señorita Pavez, no lo dice el informe del Tribunal, pero son 3 en los últimos 12 meses y la primera es del 25 de junio del 2009.

Señora Munizaga, pero tiene 3 infracciones.

Señora Elissetche, son 3 locales, consulta a cual corresponden las infracciones.

Señorita Pavez, corresponden a la patente de restaurant, que se ubica en 3 Sur N° 2079.

Señora Elissetche, está solicitando la palabra el afectado.

Se le otorga.

Señor Urrutia, es el dueño de la Patente de Restaurant ubicado en 3 Sur esquina 14 Oriente, y además de la Patente de Cabaret de 15 Oriente N° 961, aclara que en estos momentos solo se encuentra con un solo local, puesto que los otros 2 fueron derribados por el terremoto, por lo que solicita se considere su situación.

Señora Elissetche, consulta que ocurre con el restaurant de 3 Sur.

Señor Urrutia, no existe ese local.

Señora Elissetche, y ahí estaban las infracciones, consulta que ocurre con la Patente de Cabaret.

Señor Urrutia, y el último es por funcionar fuera del horario de veda.

Señora Elissetche, no se sabe si las infracciones son del restaurant ó cabaret.

Señorita Pavez, desgraciadamente no trajo la información del Tribunal que hubiese permitido saber exactamente cual es la que corresponde al cabaret.

Señor Vielma, sugiere dejarla pendiente para la próxima semana.

Señora Elissetche, y ojala tener el antecedente de Carabineros también.

ACUERDO N° 122 : El Concejo acuerda no autorizar la renovación de las Patentes de Alcohol para el Segundo Semestre del Año 2010, por acumulación de infracciones, que se indican :

- Giro Restaurant, a nombre del señor Wilson Chacón Avendaño,
- Giro Restaurant, a nombre de Simón Collado Inzulza,
- Giro Restaurant, a nombre de Carolina Grenne San Martín,
- Giro Quinta de Recreo, a nombre de Fernando Guevara Fuentes,
- Giro Restaurant, a nombre de Juan Mendoza Valenzuela,
- Giro Cabaret, a nombre de María Moya Lara.

Señorita Pavez, indica que necesita una definición respecto de lo que sucederá con las patentes de alcohol que están ubicadas en la Ribera del Río Claro. Al modificarse el valor de la Ordenanza ahora se cobra por m² mensual la ocupación del bien nacional de uso público en esa zona, y valores que hasta el año pasado cancelaban 5 UTM independiente de cantidad de metros por el semestre, ahora si se considera el valor aprobado por el Concejo en la Ordenanza para aplicar, suben sustancialmente, alcanzando a llegar tres-cuatro millones el semestre.

A las Patentes de Alcohol ubicadas en esa zona en estos momentos no se le ha autorizado el pago, aunque no tienen infracciones a pesar de la que se analizó, pero los contribuyentes están objetando el valor a cobrar. Por ejemplo las 5 UTM que pagaban el año anterior ascendía a \$ 186.000 el semestre, ahora ese mismo contribuyente considerando los metros construidos, 298 m², y solo aplicando el cálculo a eso según Ordenanza quedaría en \$ 3.112.000.-

Señora Munizaga, pero ese monto es por los 6 meses.

Señorita Pavez, se aplica el 0.02 por m² mensual hasta una superficie de 100 mts, pero este local en eso cancelarían \$ 446.000, pero se señala que todo lo que exceda a esos 100 mts se pagará al 0.06 de la UTM mensual, y eso es lo que sube a \$ 2.665.000.-

Por tanto, esos locales se encuentran imposibilitados de poder cancelar sus patentes por lo excesivo de los valores incluidos en la Ordenanza.

Señor Herrera, por los antecedentes que existen, eso sería un error, no es adecuado que se suba tanto los valores, sobre todo en ese sector, donde se debe velar que se active - que funcione, es el área turística de la ciudad, debiendo apoyar.

Solicita que en este caso el Alcalde realice una propuesta al Concejo nuevamente, para discutir el tema en términos más razonables de lo que parece y que mientras tanto los contribuyentes no cancelen hasta que no se resuelva por el Concejo.

Señor Allende, indica que estos valores están en la Ordenanza Municipal y esta se modifica una vez al año, en el mes de octubre, por tanto se debe hacer la propuesta para que el Concejo la debata - analice, pero hoy hay una Ordenanza que está vigente y no puede modificar arbitrariamente el valor.

Señor Yáñez, planteó anteriormente el tener un consenso común frente a la situación que puede producir cesantía, todos concuerdan en que eso es un punto negativo, por lo que se debe tener en cuenta, cesantía - terremoto - programas especiales - viviendas en el suelo, teniendo claro que hay exigencias que deben estar dentro de la norma establecida, pero a quienes se han visto afectados no se les puede apoyar porque la legalidad no lo permite, entonces, no pide que se transgredan disposiciones, pero ver en alguna sesión extraordinaria la forma de que estas personas puedan trabajar, ya que tienen la obligación de preocuparse por la comunidad, para eso los eligieron, por tanto deben luchar en tal sentido.

Señor Saavedra, plantea una propuesta para que el señor Alcalde tenga algo.

Cuando se trabajó las Ordenanzas Municipales con el Abogado, les señaló que en alguna instancia como Concejo podían hacer alguna concesión respecto de los valores, quizás no renovar toda la Ordenanza, pero sí en algún punto sí.

Sugiere que por ahora, esas personas continúen cancelando las 5 UTM que hasta la fecha se estaba cobrando y así mantengan el local, ya que hoy ellos son la alternativa, producto que los que estaban en el centro se cayeron.

Reitera el presentar al Alcalde como moción que continúen pagando esos contribuyente los valores anteriores, además que es la fuente laboral de muchas personas.

Señor Allende, la Ordenanza permite lo siguiente "Facúltase al Alcalde para que previa calificación de los antecedentes, disponga rebajar o eximir de los derechos contemplados en los Arts. 23 y 24". El Art. 23 es el que dice relación con los derechos relativos a la Concesión y Permisos por instalación de un bien nacional de uso público, es decir, el Alcalde tiene la facultad para poder hacerlo y para eso obviamente cada contribuyente debe hacer su presentación, es decir fundamentar la situación socioeconómica, y cada uno actuar independientemente.

Señor Ramírez, en el mismo sentido y tal como lo expresaba Manuel Saavedra, hicieron anteriormente no una modificación, sino que una propuesta de nuevos valores, para el caso del Terminal de Buses, sugerencia que se les hizo desde Jurídica, en cuanto a como no podían modificar hasta el mes de Octubre para que entrase en vigencia en Enero del próximo año, lo que se hizo fue proponer nuevos valores e incorporarlos a la Ordenanza, rigiendo esos, por tanto, si está la voluntad ó la disposición para se puede sugerir al Alcalde, en virtud de las facultades que tiene, que proponga nuevos valores para esta Ordenanza para que comiencen a regir al momento de ser aprobados.

Lo planteado es mucho más práctico, porque si bien es cierto entrar al tema personal de cada uno de los propietarios con informe social, requerirá de una serie de antecedentes que pueden demorar en el tiempo, sin embargo, dado las facultades del Alcalde, puede proponer un nuevo valor para cada metro cuadrado y en base a eso comienza a regir de inmediato.

Señor Barramuño, respecto de esta Ordenanza, de la cual no tuvo conocimiento, pero si posteriormente tuvo la oportunidad de estudiarla, y efectivamente hay un error en cuanto a los porcentajes.

Agrega que para solucionar el tema de la concesiones el Alcalde deseaba hacer un trato directo, a lo que las personas están de acuerdo, es decir, un contrato de arrendamiento con la Municipalidad, y cuando están todos dispuestos a arrendar el espacio que utilizan se encuentran con una cantidad enorme, siendo más conveniente arrendar un propiedad en la 1 Sur, puede que exista un error en los cálculos, pero los valores son altísimos, y considera que la disposición está.

En todo caso, esto necesariamente pasa por una modificación a la Ordenanza también, tal como lo indicó don Yamil, en lo que seguramente no habrá problema, seguramente estarán disponibles tanto los Concejales como el Alcalde, porque es irracional que por 200 m² en esa área, con todas las dificultades que existen se pague tres millones de pesos.

Tal vez la única salida para este período es la que propone el Concejal Ramírez.

Señor Vielma, aunque como Concejo no tienen las facultades, pero dado que las cifras son impagables, además que la temporada fuerte son 5-6 meses, debieran solicitar al Alcalde que acceda a la posibilidad de rebajar.

Señora Munizaga, indica que se está en la hora de término de la sesión, habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar por 15 minutos la sesión de Concejo.

Señor Allende, lo que deben hacer las personas es presentar su situación al Alcalde y él tiene la facultad de evaluar, sin perjuicio que obviamente analice el tema de fondo, que es la proposición de nueva Ordenanza.

Señora Elissetche, se entiende que hubo un error al aplicarse los valores, personalmente se disculpa porque por problemas de salud no estuvo en esas sesiones, pero seguramente se habría equivocado igual.

Todos están claros en la situación, pero hay un tema de procedimientos que exige la Ley, y en ese sentido cada una de las personas, haga llegar su caso en forma individual al Alcalde, y este resolverá con el criterio establecido por el Concejo.

Y en el momento que se pueda modificar la Ordenanza, que es en Octubre, se hará, dado que no pueden avanzar de otra manera.

Señora Munizaga, indica que se está en la hora de término de la sesión, debiendo autoconvocarse para continuar con los Puntos de Tabla.

Los señores Concejales concuerdan en autoconvocarse.

Se levanta la sesión a las 19:20 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 28 DE JULIO 2010 - 17:00 HRS.

ACUERDO N° 119 : El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde a través de la Secretaria Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 120 : El Concejo acuerda otorgar Patente de Giro Restaurant Diurno, a nombre de Francisco León Drpic.

ACUERDO N° 121 : El Concejo acuerda renovar Patente de Alcohol, Giro Salón de Baile, a nombre de la señora Carolina Grenne San Martín.

ACUERDO N° 122 : El Concejo acuerda no autorizar la renovación de las Patentes de Alcohol para el Segundo Semestre del Año 2010, por acumulación de infracciones, que se indican :

- Giro Restaurant, a nombre del señor Wilson Chacón Avendaño,
- Giro Restaurant, a nombre de Simón Collado Inzulza,
- Giro Restaurant, a nombre de Carolina Grenne San Martín,
- Giro Quinta de Recreo, a nombre de Fernando Guevara Fuentes,
- Giro Restaurant, a nombre de Juan Mendoza Valenzuela,
- Giro Cabaret, a nombre de María Moya Lara.